

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

PARA: Sr. Dr. Agustín Marcos García Andrade
**Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Manabí,
Encargado**

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES 2, 3, 4, 8 y 11, DE
INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DADSySS-0061-2014 EXP
C-2013-12.

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-CPPSSM-2020-3526-M de fecha 06 de marzo de 2020, suscrito por su autoridad, donde se indica el cumplimiento de las Recomendaciones establecidas de la Contraloría General del Estado en el **Informe Especial DADSySS-0061-2014, “AL PROCESO LIC-EXT-001-2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL FEE MENSUAL DEL PAQUETE DEL SEGURO MÉDICO PRESTACIONAL EN EL EXTERIOR DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Y LA CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA RECAUDACIÓN DE APORTES A LOS AFILIADOS EN EL EXTERIOR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS, ASÍ COMO LOS DESEMBOLSOS EFECTUADOS PARA LLEVAR A CABO ESTAS CONTRATACIONES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012”** Asignado con el Expediente C-2013-12; al respecto tengo a bien remitir lo siguiente:

RECOMENDACION:

2.- Dispondrá a los servidores responsables de los procesos de contratación, realicen los estudios de factibilidad con la participación de los servidores de la unidad requirente y con profesionales afines al objeto de la contratación, lo que permitirá que los procesos se realicen en forma objetiva y con adecuados elementos de evaluación.

ACCIONES REALIZADAS

- Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2020-0364-M de fecha 12 de marzo de 2020, el Director Técnico Médico del Hospital General Manta, indica: "(...) Los diferentes requerimientos o necesidades que las áreas requirentes han venido presentando se han gestionado acorde al Manual de Contratación pública que entre sus informes requiere el justificativo COD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S01-F04 que debe presentar tanto el área como la unidad requirente, así como las especificaciones técnicas del bien o servicio que se quiere adquirir.

Considerando la importancia y cumplimiento a la recomendación establecidas de la Contraloría General del Estado, mediante Memorando Nro.

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

IESS-HG-MAN-DM-2020-0361-M, se comunicó a las Subdirecciones técnicas para que estas a su vez transmitan a sus jefes de servicio y personal de salud en general el siguiente detalle:

***“...Solicito a usted(s), aplicar la recomendación en la presentación de las necesidades sean estas de insumos, dispositivos, fármacos, equipos, mobiliario, instrumental, misma que deberá realizarlas en conjunto con el área requirente (jefe de servicio), analizarla con la participación de los médicos a fines en las especialidades y quienes va a ser parte del proceso y utilización de dicha adquisición, así mismo la unidad requirente (Subdirección Técnica Médica).*”**

Con lo expuesto las presentaciones de las necesidades deberán ser presentadas con la validación y factibilidad del servicio y la unidad requirente...(...)”.

-Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2020-0628-M de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la Responsable de la Unidad Administrativa, indica: "(...) Mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2020-0541-M, de fecha 05 de marzo de 2020, se solicitó al personal de la Unidad Administrativa la aplicación de los lineamientos e instrucciones recibidas en la capacitación sobre Elaboración de Estudios de Mercado impartida por el Ing. Alexander Roberto Loor Giler, Coordinador Institucional de Compras Públicas, el día 13 de febrero del presente año (...)"

RECOMENDACION:

3.- Dispondrá que las contrataciones de bienes y servicios las realicen de acuerdo al ámbito de la competencia, dispuesta en la normativa vigente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, lo cual permitirá asegurar la correcta definición de la necesidad del objeto contractual, los estudios y especificaciones técnicas apropiadas.

ACCIONES REALIZADAS

- Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2020-0364-M de fecha 12 de marzo de 2020, el Director Técnico Médico del Hospital General Manta, indica: "(...)Al respecto comunico a usted que en cumplimiento a la recomendación este despacho técnico médico de manera mensual ha venido solicitando a las subdirecciones técnicas, áreas requirentes, la importancia de la optimización de recursos así como que el proceso para la adquisición de bien o insumo se lo debe realizar acorde a cantidades óptimas necesarias para satisfacer la verdadera demanda del Hospital y de esta manera optimizar el uso de recursos y con ello maximizar el bienestar de salud de los usuarios de este sistema público (se adjuntan documentos de respaldo) (...)"

-Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2020-0628-M de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la Responsable de la Unidad Administrativa, indica: "(...) Mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2020-0623-M, de fecha 12 de marzo de 2020, se

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

comunicó al personal de la Unidad Administrativa involucrado en los procesos de contratación pública sobre el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4, 8 y 11, de informe del examen especial dasyss-0061-2014 exp c-2013-12 y se solicitó el estricto cumplimiento de las recomendaciones en mención, a fin de que los procesos contractuales sean realizados con imparcialidad y profesionalismo (...)"

RECOMENDACION:

4.- *Dispondrá a los funcionarios que actúen como Secretarios de la Comisión Técnica, realicen las grabaciones magnetofónicas de las sesiones, con el fin de evidenciar los aspectos tratados y las resoluciones tomadas.*

ACCIONES REALIZADAS

- Mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DL-2020-0166-M de fecha 12 de marzo de 2020, la Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, indica. " (...) *La Unidad de Asesoría Jurídica presta su contingente como secretaria de Comisión Técnica en los procesos de contratación, cuyo presupuesto referencial superen el valor de \$300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América); en el transcurso del año en curso (2020), no se ha notificado a esta Unidad como secretaria de comisión (...)"*

- Mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2020-0284-M de fecha 12 de marzo de 2020, el Responsable de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, indica: "(...) *En el Hospital General Manta desde que se realizan procesos de Contratación Pública en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, hasta el primer trimestre de este año en curso (2019), los y las secretarías de todos y cada uno de los procesos de contratación fueron funcionarios del Área Legal de esta Unidad Médica.*

En la Coordinación Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta no existe ningún respaldo de grabación de los procesos que se realizaron por parte de estas comisiones técnicas, que algún secretario/a haya entregado a esta Coordinación, así mismo no existe respaldo en el Portal de Compras Públicas del SERCOP que se realizaron las grabaciones (...)"

RECOMENDACION:

8.- *En el caso de contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, de acuerdo a su naturaleza y objetivo, dispondrá a los directores de las diferentes unidades de negocio del IESS, que a base de las necesidades definan claramente el procedimiento interno a seguir, para no incumplir con los mecanismos y procedimientos previstos en la normativa nacional.*

ACCIONES REALIZADAS

Mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2020-0284-M de fecha 12 de marzo de

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

2020, el Responsable de la Coordinación Institucional de Compras Públicas, indica:

"(...)JUSTIFICACIÓN:

En el Hospital General Manta a la presente fecha no existen contratos cuyo servicio deba prestarse en el exterior, por lo tanto se tomara en cuenta esta Recomendación para futuros proceso en el caso de realizarlos en esta Unidad Médica(...)"

RECOMENDACION:

II.- Previa a la autorización del gasto e inicio del proceso de contratación que corresponda al Consejo Directivo del IESS, verificarán que los procesos cumplan con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las emitidas por este Cuerpo Colegiado, que se afecte al presupuesto de la Unidad de Negocio del IESS que corresponda; a fin de que se realicen en forma transparente y que los recursos financieros se orienten al cumplimiento de la misión y objetivos de cada unidad.

ACCIONES REALIZADAS

-Mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2020-0245-M de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por la Coordinadora Institucional Financiera, indica: "(...) El Hospital General Manta en cumplimiento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y Resolución del Consejo Directivo C.D. 593, utiliza los recursos asignados por el Seguro General de Salud Individual y Familiar, para la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos que se generan en esta unidad médica, los cuales están orientados para el cumplimiento de la misión y objetivos de esta casa de salud, los cuales son:

*Misión: Para el cumplimiento de la MISIÓN del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde el accionar del Hospital General Manta, se deben tomar en cuenta los **objetivos OPERATIVOS**, mismos que se reflejan en los PLANES ANUALES COMPROMETIDOS de nuestra herramienta de control IESSPR (similar al GPR que usa el Gobierno Central)".*

Por lo expuesto se adjunta la documentación de respaldo, en la que se manifiesta el cumplimiento de nuestra Unidad Médica de las recomendaciones citadas, en cuanto a la recomendación cuarta, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0725-M de fecha 13 de marzo de 2020, se dispuso lo siguiente: "(...) la inmediata aplicación de esta recomendación y se indica que, las comisiones técnicas de los diferentes procesos de contratación pública se reunirán en la sala de reuniones de esta Unidad Médica.

Se dispone realizar las grabaciones magnetofónicas de las sesiones de las comisiones y hasta que se culmine el proceso de adquisición del equipo de grabaciones, se deberá grabar bajo cualquier medio tecnológico las sesiones realizadas por las diferentes comisiones conformadas para los procesos de contratación pública, de conformidad con lo establecido en las siguientes bases legales:

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

Constitución de la República del Ecuador

"Art. 211.- La Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos".

"Art. 212.- Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley:

1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.

2. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado".

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

"Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Art. 31.- Funciones y atribuciones.- La Contraloría General del Estado, además de las atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política de la República, tendrá las siguientes:

12. Exigir el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, exámenes especiales y la aplicación de responsabilidades administrativas y civiles culposas;"

Código Orgánico Administrativo

"Art. 14- Principio de juridicidad. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código".

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Fernando Coello Villacís
GERENTE GENERAL, HOSPITAL GENERAL MANTA

Referencias:

- IESS-CPPSSM-2020-3526-M

Anexos:

- iess-dg-2019-0506-m0446387001582839597.pdf
- iesss-dg-2019-0225-m0742502001582839597.pdf
- dadsyss-0061-2014_inf_def0749852001550691729.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11_financiero.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11_unidad_administrativa.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11_juridico.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11_compras_publicas.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11_direccion_tecnica_medica.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....1.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....2.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....3.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....4.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....5.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....6.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....7.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....8.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....9.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....10.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....11.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....110976171001584115557.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....12.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....13.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....14.pdf
- recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....15.pdf
- memorando_nro._iess-hg-man-da-2020-0725-m_recomendaciones_2,3,4,_8_y_11.....16.pdf

Copia:

Srta. Abg. Kerly Maritza Gutierrez Cevallos
Responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica, Hospital General Manta

Sr. Lcdo. Galo Germán Casco Rivera
Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General de Manta

Sra. Econ. Tania Marissela Rodriguez Mendoza
Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta

Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2020-0730-M

Manta, 13 de marzo de 2020

am/KG